



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA

PROVINCIA SANTO DOMINGO

CONCEJO MUNICIPAL
En uso de sus facultades Legales



RESOLUCION NO. 69-2024

CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal es el órgano colegiado del Ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores administrativas y ejecutivas.

CONSIDERANDO: Que es facultad del Concejo Municipal la aprobación de los planes de desarrollo operativos anuales y demás instrumentos de ordenamiento del territorio, uso de suelo y edificación, que presentara la sindicatura.

CONSIDERANDO: Que es facultad del Concejo Municipal evaluar los planes operativos anuales en correspondencia con el presupuesto a los fines de que se garantice la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía.

VISTA: La comunicación remitida a este Concejo por el señor Alcalde **RAMON A. CANDELARIA S.**, contentiva de la solicitud de que sea aprobado mediante Resolución, el Plan Operativo Anual (POA) del año 2025.

VISTA: La remisión del Plan Operativo Anual (POA) del año 2025, por parte de la Dirección de Planificación y Programación al Presidente del Concejo de Regidores para su estudio y aprobación del Concejo.

OIDA: La propuesta del Regidor **DANILO BARCELO SAMA**, de acoger en todas sus partes, la solicitud hecha por el señor Alcalde, la cual fue secundada por la Regidora **CAROLINA ALBURQUERQUE SORIANO**.

VISTA: La aprobación de los Regidores.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones.



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA

PROVINCIA SANTO DOMINGO

VISTA: La Ley No. 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo y el Municipio de Boca Chica.

VISTO: El Artículo 52 de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, que establece las atribuciones del Concejo Municipal.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el Plan Operativo Anual (POA) del año 2025.

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto se **ORDENA** que esta disposición sea remitida a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Boca Chica, Provincia Santo Domingo, a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Enrique Félix Guzmán de León

LIC. ENRIQUE FELIX GUZMAN DE LEON

Presidente del Concejo



Jose Manuel Baez M.

SR. JOSE MANUEL BAEZ M.

Secretario del Concejo

